

**Sociológica México**, Nueva época, año 39, número 109  
enero-junio de 2024, pp. 51-86  
Fecha de recepción: 29/09/23. Fecha de aceptación: 10/07/24

## **Retorno al joven Talcott Parsons: la crítica de la racionalidad utilitarista, el problema de la integración social y el rol de las instituciones y su vínculo con los valores últimos**

Returning to the Young Talcott Parsons:  
The Critique of Utilitarian Rationality, the Problem  
of Social Integration, and the Role of institutions  
and Their Link to Ultimate Values

*Juan Enrique Opazo Marmellini\**

### **RESUMEN**

Esta investigación expone y discute un conjunto de formulaciones conceptuales del periodo de juventud del sociólogo Talcott Parsons, articulándolas a partir de tres ejes temáticos: la crítica de la racionalidad utilitarista, el problema de la integración social, y el rol de las instituciones y su vínculo con los valores últimos. En los escritos del joven Parsons anteriores a la publicación de *La estructura de la acción social* se expresa un proceso de búsqueda de horizonte abierto. En ellos, Parsons se enfrenta a cuestiones relativas a los desafíos que implica la crítica situación del capitalismo y el liberalismo de su época. Más que en los resultados sistemáticos, este análisis invita a concentrarse en cómo el autor va encarando dichos retos. Enfocarse en esos esfuerzos va más allá de una cuestión puramente contemplativa referente a historia del pensamiento social. A nuestro juicio, tales esfuerzos pueden ayudarnos a echar luz sobre los modos de reflexionar acerca de problemas actuales derivados de las crisis del capitalismo y el liberalismo contemporáneos.

**PALABRAS CLAVE:** Talcott Parsons, racionalidad utilitarista, integración social, instituciones, valores últimos.

\* Profesor asistente, Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. Correo electrónico: <jeopazo@u.uchile.cl>. ORCID: <<https://orcid.org/00-0009-1869-4702>>.

## ABSTRACT

This research explains and discusses a series of conceptualizations developed by the young sociologist Talcott Parsons, linking them through three crosscutting themes: the critique of utilitarian rationality, the problem of social integration, and the role of institutions and their links to ultimate values. In his writings prior to the publication of *The Structure of Social Action*, the young Parsons expresses a process of an open-ended search. He delves into issues linked to the challenges involved in the critical situation of the capitalism and the liberalism of his time. More than the systematic results, this analysis invites the reader to concentrate on how the author deals with these challenges. Focusing on these efforts goes beyond a purely contemplative issue regarding the history of social thought. In the author's view, those efforts can help us shed light on the ways of thinking about current problems derived from the crises of contemporary capitalism and liberalism. **KEY WORDS:** Talcott Parsons, utilitarian rationality, social integration, institutions, ultimate values.



## PUNTO DE PARTIDA

Este documento tiene como propósito presentar y discutir un conjunto de planteamientos de la época temprana del sociólogo estadounidense Talcott Parsons (1902-1979). En su juventud, Parsons se enfrentó —a la luz de situaciones históricas específicas, así como de su particular experiencia de vida— a un contexto histórico semejante al actual, derivado de la primera gran crisis del capitalismo y del surgimiento de alternativas totalitarias en lo político. El análisis se centra en el modo en que el autor se enfrentó a dichas situaciones como un joven intelectual que cuestiona su entorno y que, a partir de ello, procura elaborar propuestas conceptuales sin llegar todavía a resultados concluyentes.

La hipótesis que guía este trabajo es que a partir de la crítica de la racionalidad utilitarista, el problema de la integración social y el rol de las instituciones y su vínculo con los valores últimos, Parsons comienza a elaborar sus primeras propuestas en un sentido en donde la interrelación de estos ejes temáticos todavía está en la perspectiva de un horizonte. Todo ello en una línea de pensamiento que puede considerarse crítica del capitalismo y el liberalismo de su época, en tanto expresiones del orden socioeconómico y político característico de la modernidad occidental.

Adicionalmente, esta hipótesis invita a revisar esa labor intelectual del joven Parsons, no únicamente como un mero ejercicio de orden histórico, relativo al pensamiento social, sino que también con un sentido de actualidad. En efecto, el joven Parsons vive, se preocupa y reflexiona no sólo sobre cuestiones teóricas respecto a fundamentos de las ciencias sociales; se enfrenta a un conjunto de problemas económicos, sociales y políticos concretos que aquejan a la sociedad de su tiempo. Algunos de ellos guardan una interesante analogía con problemas y procesos sociales que se presentan en nuestras sociedades hoy en día. En ese sentido, el marco de la globalización neoliberal que emerge como forma dominante del capitalismo mundial a partir de los años setenta del siglo pasado y, fundamentalmente, sus consecuencias a comienzos del actual, nos sitúan en presencia de diversos procesos que interpelan a las ciencias sociales en busca de respuestas, explicaciones e incluso alternativas de vida. Las crisis derivadas de la primacía de la racionalidad utilitarista propia de las lógicas de funcionamiento de los mercados; la incidencia disruptiva del exacerbado individualismo en los entornos comunitarios y el tejido social; los problemas de desintegración social producto de procesos de aceleración de todo orden; la crisis de legitimidad de las democracias como modelo político para hacer frente a los problemas que aquejan a comunidades y territorios; así como la pluralización de expresiones culturales globales y locales que afectan la conforma-

ción, hibridación y destrucción de identidades, nos exigen marcos de referencia comprensivos con los que no contamos o bien que están en proceso de construcción. Claramente, no pretendemos aquí recuperar de forma acrítica los aportes y reflexiones del joven Parsons para comprender esos fenómenos cuya complejidad y novedad exigen, naturalmente, de herramientas conceptuales vigorosas y fundadas, pero sí pensamos que su empeño, en tanto joven intelectual, frente a la crisis del capitalismo y del liberalismo de su época, puede instruirnos en términos de los referentes de reflexión sobre los que se va concentrando en su proceso formativo. Así, la crítica de la racionalidad utilitarista, los problemas de (des)integración social, junto con el surgimiento, desarrollo y transformación de las instituciones constituyen, a nuestro entender, perspectivas sugerentes en ese sentido.

Como marco general para este trabajo contamos con ejercicios de reconstrucción autobiográfica del propio autor (Parsons, 1977 [1970], 2006 [1973]). También con sistematizaciones y discusiones teóricas desarrolladas por un conjunto de estudiosos de su obra,<sup>1</sup> dentro de las que –para nuestros efectos– cabe resaltar las de Jeffrey Alexander (1978, 1983, 2000), Charles Camic (1987, 2007) y Leon Mayhew (1982, 1984). En América Latina se destacan, por su parte, esfuerzos de reflexión sobre la obra de Parsons en el último tiempo partiendo del estudio conjunto editado por Clemencia Tejeiro (2012), así como los aportes de Lidia Girola (1999, 2010), José M. Domingues (2008) y Mariano Sasín (2012), entre otros.

Además de los antecedentes indicados, particularmente interesa aquí una nueva oleada de literatura y análisis sobre Parsons y su ideas que resulta provocativa, y que, de algún modo, culmina por modificar –radicalmente en algunas de sus expresiones– la visión que se ha tenido de su pensamiento y de su obra. Los aportes de Uta Gerhardt (2002, 2011) y Howard Brick (2006), así como nuevos análisis históricos res-

<sup>1</sup> Un completo y actualizado resumen sobre ello en Javier Treviño y Helmut Staubmann (2022: cap. 1).

pecto al desarrollo de la sociología estadounidense del siglo XX –en especial los aportes sistematizados por Craig Calhoun (2007)–, proporcionan un conjunto importante de información acerca del contexto y el ambiente intelectual del que formó parte y sobre el cual teorizó Parsons, ofreciendo una mirada fresca para una más amplia comprensión de su tiempo y de su obra. Más que rescatar o discutir las tesis de estas/os autores, aquí se pretende relacionar parte de los antecedentes sobre los que se erigen sus propuestas, con un conjunto de planteamientos del desarrollo intelectual temprano del propio Parsons, en el periodo que va desde sus años de formación hasta la publicación de *La estructura de la acción social* (1937).

## **LA CRÍTICA DE LA RACIONALIDAD UTILITARISTA**

El supuesto de racionalidad de la doctrina utilitarista de la economía clásica y neoclásica, comprendida como la persecución del autointerés personal, así como la exacerbación de la lógica de la eficiencia encarnada en ella, jugó un rol crucial en las preocupaciones de Parsons desde el comienzo de su desarrollo intelectual. ¿Qué sentido tiene para su temprana obra ese supuesto de racionalidad? Para hacer frente a esta pregunta no basta con exponer las formulaciones conceptuales a las que arriba en su obra temprana: resulta indispensable vincularlas con su entorno histórico y su experiencia de vida.

Parsons nace en 1902 en el seno de una familia que está lejos de considerarse, para la época, conservadora. Su padre, Edward S. Parsons, fue un presbítero congregacionista que perteneció al movimiento Social Gospel (Evangelio Social), con una fuerte presencia en los Estados Unidos de fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX. Este movimiento planteaba, entre otras cosas, la superación del individualismo económico a través de la creación de un orden social basado en la idea de

servicio y compromiso voluntario (Gerhardt, 2002: 68-69). Su madre, Mary Ingersoll, si bien provenía de una familia de comerciantes acomodados, estaba a favor del sufragio femenino, entre otras causas de avanzada de la época (Brick, 2006: 124).

El joven Parsons asiste a Amherst College —estado de Massachusetts—, institución de educación que, bajo la dirección de Alexander Meiklejohn entre 1912 y 1923, evidenciaba un grado de progresismo poco común para su tiempo. Además de vincularse con sindicatos e invitar a intelectuales europeos relacionados con los movimientos sociales y laboristas de la época, promovía la libertad de enseñanza, con un alto estándar académico, un fuerte compromiso social, y desde una perspectiva interdisciplinaria (Parsons, 2006 [1973]: 4; Gerhardt, 2002: 63; Gerhardt, 2011: 58; Longo, 2015: 141).

En un comienzo, Parsons pretende seguir la senda de su hermano Charles Edward y convertirse en médico. De ese modo, su formación se dirige inicialmente en esa dirección. El profesor Walter Hamilton lo habría convencido de orientarse luego hacia las “ciencias sociales” (Parsons, 2006 [1973]: 4). Hamilton era un economista perteneciente a la corriente de la economía institucional, opuesta en esos tiempos a la escuela neoclásica. Mientras la primera se centraba en los aspectos institucionales e históricos de las sociedades, esta última estaba más vinculada a cuestiones técnicas y a procedimientos matemáticos. Tal como destaca Tejeiro (2012a), la incidencia de la economía como disciplina fue fundamental no sólo en la temprana obra de Parsons, sino también en sus preocupaciones posteriores.

Estando en Amherst, Parsons escribe dos ensayos. En “The Theory of Human Behavior in Its Individual and Social Aspects” —realizado en 1922— se focaliza en discutir la epistemología positivista y conductista, así como la concepción que comprendía el desarrollo de la historia humana en forma unilineal (Maglaras, 2012: 3). El segundo ensayo lo hace en marzo de 1923, con el título “A Behavioristic Conception of the Nature of Morals”.

Al recordar años más tarde el entorno que rodea a *La estructura de la acción social*, de 1937, Parsons destaca el complejo panorama histórico de la época y los impactos que tuvo en su desarrollo intelectual temprano.

*La estructura de la acción social* marcó un punto fundamental de mi carrera profesional. Sus logros principales, la demostración de la convergencia entre los cuatro autores [se refiere a Marshall, Weber, Durkheim y Pareto], *estuvieron acompañados de una aclaración y un desarrollo de mi propio pensamiento acerca de los problemas de la sociedad occidental, de la cual los autores se ocuparon. Esta sociedad occidental que puede designarse como capitalismo o como de la libre empresa –y políticamente como democracia– estaba en aquel entonces en estado de crisis* (Parsons, 1977 [1970]: 16. Cursivas nuestras).

Una vez obtenida su licenciatura, Parsons decide aceptar la oportunidad de ir un año a la London School of Economics (LSE) (1924-1925). Allí llaman su atención algunos profesores como Leonard T. Hobhouse, Richard H. Tawney y Harold Laski –por cierto, todos de una marcada orientación reformista y progresista–, así como el antropólogo Bronislaw Malinowski, quien le da a conocer a Durkheim. En Londres, dice Parsons, “tuve un enorme interés en el movimiento laborista británico e, incidentalmente estando allí, llega al poder el primer gobierno laborista de Ramsay MacDonald, el que seguí muy de cerca” (Parsons, 2006 [1973]: 15). Adicionalmente, en LSE, conoce a una joven estadounidense, Helen Bancroft Walker, con quien se casa en 1927, y tiene tres hijos.

Estando en Londres, el profesor Manthey-Zorn, con quien había tomado un seminario de filosofía en Amherst, le escribe y lo incita a tomar una beca para ir a Heidelberg, Alemania. Allí se instala entre los años 1925 y 1927. Se trataba de una de las universidades más liberales de Alemania en ese entonces. “Allí conoce a Karl Mannheim y estudia marxismo con Emil Lederer –uno de los pocos intelectuales socialdemócratas en la academia germana. Bajo la dirección de Edgar Salin, Parsons escribe su tesis doctoral” (Brick, 2006: 125). Además, cursa un seminario sobre Kant con el filósofo Karl Jaspers.

El hecho de estar en Heidelberg sería clave en lo sucesivo, tal como aclara más tarde el mismo Parsons: “allí, surgieron los dos focos primarios de mis intereses intelectuales futuros: *primero, la naturaleza del capitalismo como sistema socioeconómico, y después la obra de Weber como teórico social*” (Parsons, 1977 [1970]: 9. *Cursivas nuestras*).

Bajo la guía de Salin, Parsons escribe su tesis de doctorado sobre el concepto de capitalismo en Weber y Sombart. Lo que se enseñaba en Alemania como economía, tenía poco que ver con la concepción que de ella se tenía en Estados Unidos, en donde era una disciplina más técnica. En Alemania se trataba más bien de historia económica. Por esa razón, cuando vuelve a Amherst, Richard Merriam –a la sazón director del Departamento de Economía– le aconseja estudiar más teoría económica y lo promueve para un puesto de instructor en el Departamento de Economía de la Universidad de Harvard. Lo interesante de ello es que la intención básica de Parsons estuvo más en la línea de “buscar las ideas sociológicas” de algunos economistas, que de familiarizarse o profundizar en sus planteamientos específicamente económicos.

Brick (2006) destaca que en los trabajos que siguieron de forma inmediata, Parsons se centró en las relaciones entre la economía y la sociedad relativizando las relaciones de mercado y sugiriendo potenciales nuevos órdenes, más allá del capitalismo. A su juicio, para los liberales de izquierda –dentro de los que incluye a Parsons– esta consideración resultaba urgente frente a la amenaza del fascismo, por lo que culminaron por adoptar la “nueva cultura crítica” de los años treinta. Dicha crítica estaba inspirada en algunos postulados de los economistas institucionales y el sello culturalista de la antropología (Brick, 2006: 123).

El encuentro con economistas en Harvard le abre las puertas a Parsons para estudiar y concentrarse en aquellos aspectos que, relacionados con el orden sociopolítico moderno, tienden a ir más allá de la dimensión puramente económica. En especial, destacan sus vínculos con Joseph Schumpeter,

Edwin Gay, Frank W. Taussig y, fundamentalmente, Lawrence J. Henderson. Taussig y Henderson influyeron de manera crucial en Parsons. Con el primero tomó un curso cuyo contenido radicaba en un análisis de los planteamientos del economista inglés Alfred Marshall. Henderson, con una amplia formación en ciencias y en filosofía, le dio a conocer a Wilfredo Pareto, y tuvo una importante incidencia –junto al filósofo Alfred N. Whitehead– en la perspectiva epistemológica que adoptaría Parsons en *La estructura de la acción social*.

En dos artículos publicados respectivamente en 1928 y 1929, Parsons expone lo que ha aprendido de su trabajo con Sombart y Weber. Además, en esos años, traduce *La ética protestante y el espíritu del capitalismo* de Weber –cuya primera edición aparece en 1930–, reforzando así, en el marco de sus preocupaciones, el rol de los elementos religiosos y culturales en el desarrollo de los sistemas económicos. Surgen en esos artículos dos cuestiones claves que constituyen una protocritica a la racionalidad utilitarista. Parsons entiende que las diferencias entre ambos autores son metodológicas –Sombart se apoya en una lógica de orden “genética”, mientras Weber lo hace desde un punto de vista “comparativo”–, pero lo importante es que los dos autores destacan “la objetividad del sistema capitalista y su conexión con los valores éticos” (Parsons, 1929: 50). A partir de ello, señala, “el análisis occidental de la sociedad moderna se ha preocupado en gran medida por la aplicación de la teoría económica [al capitalismo]. Esto [...] *habría tendido a desdibujar sus características distintivas en comparación con otros tipos de orden económico históricos o teóricamente posibles*” (Parsons, 1929: 50. Cursivas nuestras). Resulta evidente para Parsons, en su interpretación de Weber, que la racionalidad del capitalismo es el intento de adaptar el modo de vida moderno a un conjunto particular de valores. Así, refiriéndose a la burocracia como expresión de la racionalidad capitalista, llega a destacar que “[habría] recibido mucha menos atención por parte de los economistas de lo que se merece, [y que] la teoría económica

ortodoxa no proporciona la técnica ni el conjunto de conceptos necesarios para su estudio” (Parsons, 1929: 50).

En 1930, Parsons regresa a Alemania, en donde siente ya la amenaza nazi y sus riesgos para la entonces frágil democracia de la República de Weimar, con la cual había simpatizado estando allí como estudiante hasta 1927. Paralelamente, los estragos de la crisis económica de 1929-1930 comienzan a sentirse en todo el mundo, incluidos los países de mayor desarrollo relativo de la época.

Parsons ya comenzaba a profundizar su estudio de la teoría económica. El curso con Taussig culmina en un análisis de los postulados de Marshall que plasma en dos escritos y que entrega al propio Taussig para su publicación –Taussig, además de un destacado economista, era en ese entonces el director del prestigioso *Quarterly Journal of Economics*–. Los artículos se publicaron en 1931 y 1932, y constituyen un punto de partida no sólo para una crítica de la racionalidad utilitarista, sino para las inquietudes intelectuales de los siguientes años. En efecto, Parsons destaca más tarde que ese ejercicio fue “el punto de partida real” de *La estructura de la acción social* (Parsons, 2006 [1973]: 10). Es allí donde decide “desentrañar” las ideas sociológicas de Marshall. Su intención más amplia era, entonces, comparar la perspectiva de este economista con los planteamientos utilitaristas y con las perspectivas que iba rescatando de Durkheim, Pareto y Weber.

Alexander (1983) destaca el hecho de que esta forma de analizar a los autores está presente en Parsons desde sus primeros escritos. Esta referencia es relevante en tres sentidos: i) a juicio de Alexander, este proceder es el mismo que adoptan Durkheim y Weber, pues “cada uno comienza su carrera tratando de demostrar en un grado u otro con mayor o menor ambivalencia, la impertinencia de una posición puramente instrumental, particularmente el cómo esta posición fue especificada en la economía clásica” (Alexander, 1983: 15); ii) la idea era criticar el marcado racionalismo del esquema de referencia económico tratando de rescatar de los mis-

mos teóricos discutidos el rol de los elementos no racionales, que los economistas reconocían sólo como elementos marginales; iii) en sus primeros ensayos Parsons se habría concentrado precisamente en las tensiones que forzaban a las teorías de los economistas a definir elementos no económicos, normativos, como categorías residuales: los “sentimientos morales” de Adam Smith; “los hábitos y costumbres de la gente” de David Ricardo; el “espíritu del capitalismo” de Werner Sombart y, por cierto, las “necesidades ajustadas a actividades” de Alfred Marshall (Alexander, 1983: 15 y siguientes).

¿Qué concluye Parsons de su análisis de Marshall en sus escritos de 1931 y 1932? En primer lugar, debe notarse que, en el segundo documento, Parsons comienza con una exposición de la perspectiva de Weber que no deja dudas acerca del ángulo desde donde revisa los planteamientos de este economista inglés. “El énfasis principal de Weber está en la importancia del elemento ‘ascético’ en la vida económica moderna, en contraposición con la visión más ortodoxa de que es simplemente el resultado de tendencias ‘naturales’” del comportamiento, instintivas o hedonistas. Su explicación del capitalismo moderno es, en cierta manera, en términos de necesidades, pero no en el mismo sentido en que las entiende la teoría de la utilidad. El aspecto “ascético” significa en general una inhibición de las necesidades, que, sin embargo, favoreció enormemente al capitalismo porque promovió la acumulación. Por otro lado, los deseos, o quizás más bien los valores detrás del sistema, se expresan directamente en actividades económicas, no en la demanda, sino en el sistema de racionalidad de la conducta, en industria y frugalidad, en definitiva, en las “virtudes económicas” (Parsons, 1932: 319). De ese modo, Parsons lee a Marshall en clave weberiana. A su juicio, Marshall y Weber tienen algo en común: el orden capitalista moderno no es producto de la evolución de alguna carga instintiva biológica humana. En la perspectiva de Parsons, “Marshall, en sus escritos económicos no se limita a la estrecha gama de problemas relativos al valor y distribución que

normalmente se cree que constituyen el campo de la economía ortodoxa. *Por el contrario, paralela e indisolublemente ligada a su 'teoría pura' existe una segunda línea de doctrina relativa a la relación de las actividades económicas con el carácter humano*" (Parsons, 1932: 345. Cursivas nuestras).

Es necesario hacer referencia a algunos antecedentes del *ethos* intelectual de las ciencias sociales norteamericanas en el periodo que se considera aquí. A diferencia de los años veinte, en los que las ciencias sociales –fuera de la economía– estaban todavía fuertemente asociadas a la biología, en los treinta comienza a acentuarse una perspectiva más bien culturalista (Brick, 2006; Camic, 2007). Esta situación coincide con una evaluación más amplia de la crisis que representó la gran depresión de 1929-1930, y que va más allá de las cuestiones económicas. En efecto, destaca Camic (2007), “el acento en la cultura aparece más fuertemente señalado en figuras destacadas como Burgess, Stouffer, Lazarsfeld y el ‘joven’ Parsons, para quienes el trauma prolongado de la depresión era expresión de un fenómeno sociológico más amplio de la ‘crisis’: una crisis de valores, tradiciones, actitudes o de moralidad” (Camic, 2007: 279). Por otra parte, en ese periodo no existía una posición institucional consolidada desde donde sostener y proyectar una mirada sociológica, al menos en la Universidad de Harvard. Parsons, a la sazón, formaba parte del Departamento de Economía, en donde era instructor. En 1931 se crea allí el Departamento de Sociología, dirigido por Pitrim Sorokin –un emigrado ruso–, y al cual Parsons se traslada como instructor para proseguir su carrera académica.

En cuanto al entorno político, en las elecciones presidenciales de 1932, el demócrata Franklin D. Roosevelt derrota al conservador Herbert Hoover, y en marzo de 1933 asume la presidencia, bajo el lema del New Deal. Este compromiso intenta hacer frente a las consecuencias de la gran crisis económica, a través de medidas que significaron una fuerte intervención en la economía por parte del Estado con el objetivo

de avanzar en la recuperación y la reforma. Lo que evidencia el impacto de este proceso es que si bien la recuperación económica resultó difícil de alcanzar, el resultado fue una alteración de la escala y la misión del Estado nacional de tal magnitud, que llegó a constituir lo que los historiadores describen como “uno de los pocos episodios en la historia de Estados Unidos en los que el país fue, en medida mensurable, rehecho” (Kennedy, 1999: 377, citado en Camic, 2007: 239-240). Parsons apoyó abiertamente los gobiernos y propuestas de Roosevelt, y fue un claro opositor a las dos administraciones republicanas anteriores de Warren Harding (presidente entre 1921-1923) y John Calvin Coolidge (presidente entre 1923 y 1929)” (Parsons, 1977 [1970]: 18; Gerhardt, 2002: 278; Gerhardt, 2011: 15; Brick, 2006: 125).

El New Deal se da en un escenario en el que se evidencian algunos aspectos que pueden parecer contradictorios para la situación de la sociología norteamericana de ese periodo. Por una parte, los afanes políticos reformistas de muchos de sus cultores –a diferencia de los economistas del *laissez faire*, espantados por la incidencia del Estado en la economía y los negocios– se vieron proyectados en la acción federal, pero, por otra, se visualizaban dos problemas que tenían que ver con la posición y el rol de la disciplina. Uno de ellos guardaba relación con la demanda de un análisis “más amplio” de los problemas, que incluyera las actitudes, las creencias, los valores y las instituciones –al tratarse de un ejercicio de planificación en gran escala y en diversos ámbitos–. Sin embargo, los procesos asociados al New Deal enfatizaron más el componente técnico aplicado y de gestión. En segundo lugar, los puestos de trabajo en el sector público, que se ampliaron de modo notable dada la creación de nuevas estructuras, fueron ocupados más bien por economistas, abogados y trabajadores sociales que por profesionales provenientes de la sociología. Los años treinta fueron, de este modo, complejos para la disciplina (Camic, 2007; Abbott y Sparrow 2007; Steinmetz, 2007).

En ese marco de transformaciones, entre 1933 y 1935 el joven Parsons continúa trabajando en la empresa intelectual que lo lleva a la publicación de *La estructura de la acción social* en 1937. Tal como señala en sus reflexiones autobiográficas, el grueso del texto estuvo terminado dos años antes de su publicación, es decir, en 1935. Entre ese año y la fecha de su publicación definitiva, el libro habría sufrido algunos cambios.

En 1933, Parsons contribuye a la *Encyclopedia of the Social Sciences* con un ensayo sobre el “Servicio”. Brick (2006) resalta la relación que establece allí entre ética y economía. En esa relación Parsons habría unido “la noción de secularización con una especie de crítica socialcristiana del capitalismo [...] argumentando que los desarrollos económicos individualistas de los primeros tiempos modernos habrían ‘erosionado las sanciones éticas del servicio’, no dejando doctrina alguna con ‘el poder de justificar ante el individuo el hundimiento real en su propio interés’” (Brick, 2006: 129. *Curso* nuestras).<sup>2</sup>

En “Some Reflections on ‘The Nature and Significance of Economics’”, artículo publicado en 1934, Parsons muestra algunas limitaciones de los supuestos básicos del marco de referencia para el estudio de la acción, desde el punto de vista estrictamente económico. En ese texto, el autor discute algunas formulaciones de los profesores de economía Lionel Robbins y Ralph W. Souter que, en esos años, exponían una visión contrapuesta acerca de la posición y naturaleza de la economía. Souter abogaba por una ciencia social general y unitaria, mientras que acusaba a Robbins de sostener una posición “atomista” y “positivista”. Parsons parte aquí atacando directamente la posición de Robbins al destacar que su definición ambigua de los fines como aspectos que guían la acción deja abierta la puerta para la concepción de una cien-

<sup>2</sup> Brick cita aquí a Parsons en: Talcott Parsons (1933). “Service”, *Encyclopedia of the Social Sciences* (13) 672-674. Disponible en: <<https://archive.org/details/in.ernet.dli.2015.460493/page/n19/mode/2up>>.

cia económica que se desliza al conductismo y a un positivismo racionalista radical. En ese plano, el “aspecto subjetivo” resulta ser un mero “epifenómeno”, un reflejo de “hechos” externos, con lo que deja de ser un elemento creativo de la acción (Parsons, 1934: 515). Pero tampoco convence a Parsons la propuesta “orgánica” de Souter. Su tesis es que “ambos autores habrían estado atrapados en un falso dilema. En orden a evitar las dificultades provenientes de la posición atomista y positivista, no es necesario, como Souter tiende a pensar, abandonar el intento de trazar fronteras metodológicas entre la economía y sus ciencias vecinas, en favor de un empirismo radical. Lo que se necesita no es el abandono de ese intento, sino más bien su prosecución en un plano crítico distinto” (Parsons, 1934: 543). Específicamente, Parsons está buscando en este artículo una salida que evite las trampas de ambas posiciones: el positivismo devenido en conductismo, por una parte, y el empirismo ramplón sin guía conceptual alguna. Parsons sugiere la necesidad de ampliar el espectro del análisis y avanzar más allá del “imperialismo económico” para explicar la acción social. Aquí aparece el desafío que podría corresponderle a una disciplina como la sociología. Eso es posible en la medida en que se parte de una consideración específica de la acción social, como acción individual creativa, y no como una mera respuesta al –o condición de él– medio. Sólo entonces la persecución de fines, a través de la voluntad y capacidad de elegir de los sujetos, se vuelve un tema central. ¿Cómo se resuelve empíricamente el problema del orden social si las personas, en su capacidad humana básica, voluntarista, pueden elegir sus propios fines con independencia de que los demás puedan hacer lo mismo? Esto sólo es posible a partir de la conformación de un marco común de fines. Parsons sugiere aquí que “la sociología podría llegar a ser la ciencia que se ocupe del rol último de los fines comunes y de las actitudes asociadas con, y subyacentes a ellos, considerando sus variados modos de expresión en la vida social humana” (Parsons, 1934: 529). Por esta razón,

para hacer frente al problema de la integración social, esto es, a la sociedad como posibilidad, un primer desafío radicaría en la elaboración de una teoría de las instituciones. De aquí en adelante, ese reto conformará para Parsons una cuestión central de la sociología como disciplina, y de la teoría sociológica en específico (Parsons, 1934: 532; Parsons, 1990 [1934]: 520; Parsons, 1935: 300 y 314).

## **EL PROBLEMA DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL**

La crítica a la racionalidad utilitarista tiene importantes connotaciones metodológicas para Parsons. Es a partir de ella que el autor trae a colación el planteamiento de Alfred N. Whitehead sobre la “falacia de la concreción equivocada”, el cual tiene que ver con la confusión que se produce en el desarrollo científico, al identificar un marco de referencia conceptual con la realidad empírica de los hechos que se pretenden explicar. Expuesto en términos más concretos: suponer que la racionalidad propia del marco teórico de análisis equivale a la racionalidad de los sujetos cuyas acciones quieren ser comprendidas. A juicio de Parsons, esa era la trampa en la que la economía clásica había caído, al abrazar la teoría utilitaria de la acción, que suponía como premisa principal la persecución racional del autointerés individual como fundamento. En esa línea de razonamiento, los seres humanos o actuaban racionalmente en el ejercicio de adaptarse a su entorno, o bien lo hacían en función de una ley de acuerdo con patrones de conducta instintiva. En ambos casos los fines culminan siendo identificados con las condiciones o quedan subsumidos en ellas.

La crítica de la racionalidad utilitarista contiene también una connotación política, pues el orden social no puede ser concebido sobre esas premisas sin pagar el costo de la anarquía social, es decir, de la guerra de todos contra todos. Por esa razón, una teoría voluntarista de la acción, que pretende

hacer frente a los problemas derivados de dicha racionalidad, debe ser sustentada por una perspectiva que conciba el problema del orden social de una forma distinta. En “Some Reflections on ‘The Nature and Significance of Economics’”, esa propuesta es presentada del siguiente modo:

En ausencia de algún factor positivo que le otorgue coherencia, una sociedad sería un mero caos de individuos en conflicto; de hecho, sería el célebre estado de naturaleza de Hobbes. En tal estado, la vida humana sería imposible. Hay tres posibilidades lógicas para escapar de este dilema.

- a) Una es la solución del propio Hobbes, según la cual los fines no están integrados ni armonizados en absoluto, y en consecuencia es la autoridad coercitiva la que restringe las acciones de los individuos, para evitar que el conflicto sea fatal para el orden y la seguridad.
- b) La segunda es la suposición de que, de alguna manera, por alguna razón desconocida, los fines no entran en conflicto: es decir, existe una “identidad natural de intereses”. Se trata, por supuesto, de una armonía preestablecida que no tiene explicación. *De hecho, [se trataría de un] planteamiento que está en el trasfondo de gran parte de la teoría económica del laissez-faire.*
- c) Existe una tercera posibilidad: que los fines de los hombres no estén separados, ni restringidos por la fuerza o sean milagrosamente compatibles, sino que, de hecho, en una sociedad determinada, sean comunes (Parsons, 1934: 517. *Cursivas nuestras*).

Pero si el problema de las bases del orden social queda vinculado con el problema de los fines comunes, ¿cómo es eso posible en el marco de una perspectiva que no quiere sacrificar libertad, y que concibe como fundamento del comportamiento humano la libre voluntad de cada uno para elegir los fines? Aparece entonces un desafío de relevancia mayor: dar cuenta de los criterios que hacen posible a los seres humanos la elección de tales fines. Para Parsons, esos criterios están conformados por las normas. El rol y el funcionamiento del componente normativo resulta entonces crucial. Para hacer frente a este desafío, el joven Parsons integra dos eslabones más a sus reflexiones: por una parte, esbozando el camino de lo que debería ser una “teoría de las instituciones” y, por otro, justificando el lugar de los valores últimos en relación con

ellas y los fines comunes. El primer asunto tuvo como resultado un artículo denominado “*Prolegomena to a Theory of Social Institutions*”, que Parsons envió para su publicación en 1934 al *Journal of Social Philosophy*,<sup>3</sup> pero que nunca se publicó. Gracias a los oficios de Camic y al permiso de la oficina de los archivos de la Universidad de Harvard, el artículo fue publicado íntegramente en *American Sociological Review*, en junio de 1990. El segundo eslabón lo constituyó “*The Place of Ultimate Values in Sociological Theory*”, publicado en el *International Journal of Ethics* en abril de 1935. Resulta interesante exponer en conjunto los puntos centrales que Parsons desarrolló en ambos trabajos en su momento.

## EL ROL DE LAS INSTITUCIONES Y SU RELACIÓN CON LOS VALORES ÚLTIMOS

A juicio de Parsons, existen dos formas válidas de aproximarse al tratamiento teórico de las instituciones: el objetivo y el subjetivo. El primero tendría que ver con el estudio que realiza el “observador sociológico”, mientras que el segundo, con el punto de vista del actor individual en relación con las instituciones. Al respecto destaca que “a menos de que se sea un conductista radical, la inclusión del segundo punto de vista es esencial a toda ciencia que tenga que ver con la conducta humana” (Parsons, 1990 [1934]: 319-320).

Para Parsons, las instituciones son patrones de conducta establecidos o uniformes, son también formas establecidas de relación entre individuos y, por último, presuponen la existencia de sanciones. “Se trata de modos de comportamiento y formas de relación que no sólo existen, sino que los indivi-

<sup>3</sup> Camic señala que el artículo probablemente fue escrito luego de “Some Reflections on ‘The Nature and Significance of Economics’” (1934) y de “*Sociological Elements in Economic Thought*” (1935), y aproximadamente en el mismo periodo en que estaba elaborando “*The Place of Ultimate Value in Sociological Theory*” (1935) (Camic, 1987: 314).

duos involucrados consideran como aquellos que deberían existir. En consecuencia, se encuentra involucrado un elemento normativo. Este elemento normativo es empíricamente notorio en el hecho de que el alejamiento radical de tales modos de comportamiento o formas de relación establecidos provoca reacciones del resto de la comunidad [...] que pueden ser desagradables para el individuo infractor” (Parsons, 1990 [1934]: 320).

El autor está consciente del rol analítico que cumple la relación medios–fines para explicar la acción humana. Pero como su intención aquí es exponer la naturaleza de las instituciones desde el punto de vista subjetivo, se debe tener en cuenta que las acciones concretas no tienen lugar en términos de fines aislados y un conjunto de medios delimitado, sino más bien en términos de largas y complejas “cadenas de relación medios-fines”. Vuelve entonces a evidenciarse el problema del orden social, pues no resulta tan sencillo entender las relaciones entre los sistemas de fines de diferentes individuos. “Se puede demostrar negativamente que el estado de variación aleatoria de tales sistemas individuales en la misma sociedad sería el estado de naturaleza de Hobbes, es decir, el caos; y que en ausencia de una armonía preestablecida en términos de una ‘naturaleza’ metafísica debe haber, para que exista una sociedad, un grado significativo de integración de los fines últimos en términos de un sistema común al grueso de los individuos que la componen” (Parsons, 1990 [1934]: 322). Pero ¿cómo surge ese sistema común? Aquí nuestro autor invita a suposiciones de orden histórico, pues en sus términos: “... hay mucha evidencia empírica de que tales sistemas comunes de fines o valores últimos existen y desempeñan un papel vital en la vida social” (Parsons, 1990 [1934]: 322). Sin embargo, esto no implica que los individuos concretos puedan o no perseguir fines en desacuerdo con dicho sistema. Para ello, Parsons necesita concentrarse en la relación entre esos sistemas de fines últimos comunes, con el conjunto de cadenas de medios–fines a los que los actores

pueden echar mano. Aquí propone concebir la idea de un “sector intermedio” como ámbito de la acción social, esto es, en donde los elementos pueden servir a los actores a la vez como medios o como fines en diferentes relaciones. ¿Cómo se relaciona el sistema de fines comunes últimos con este “sector intermedio”? A juicio de Parsons se presentan dos modos:

- a) En un primer caso, el fin último sirve como un fin inmediato a la acción. Aquí Parsons está pensando en la racionalidad con arreglo a valores de Weber.
- b) En el segundo caso:

se trata de actos que persiguen un fin inmediato que no es al mismo tiempo un fin último, sino que pertenece al “sector intermedio”. Entonces, para que el sistema de acción como un todo esté integrado, debe haber algún medio por el cual los elementos de la acción de este tipo puedan mantenerse alineados con el sistema de fines últimos en ambas formas lógicamente posibles, es decir, limitar la acción en ese sector a fines inmediatos que estén al menos en armonía con el sistema común de fines últimos, o que puedan considerarse como medios para él, y regular la elección de medios para tales fines inmediatos de tal manera que su empleo no tenderá a frustrar los fines comunes últimos. En este último caso su relación con los elementos de acción particulares es, por así decirlo, “externa”. Así, los fines últimos, o más bien las actitudes valorativas subyacentes de las cuales los fines son una expresión, están relacionadas con las acciones específicas no en forma de fines, sino de normas reguladoras que definen límites dentro de los cuales la elección tanto de los fines inmediatos como de los medios para alcanzarlos se hace posible. *Este sistema de normas regulatorias, de reglas que gobiernan acciones en pos de fines inmediatos en términos de su conformidad con el sistema de valores comunes últimos de la comunidad, es lo que yo llamo sus instituciones abordadas desde el punto de vista subjetivo* (Parsons, 1990: 324. Cursivas nuestras).

En este punto, Parsons vuelve a conectar con su perspectiva voluntarista –en esos momentos, como el mismo señala, tentativa–. Porque lo que falta a la distinción establecida y a la comprensión del elemento normativo intrínseco de las ins-

tituciones es, precisamente, el cómo se relacionan los actores sociales en ellas. De ese modo, el eventual conocimiento racional en el que se basa la acción de todo sujeto para articular medios y fines en su actividad cotidiana es siempre el resultado del esfuerzo del actor e involucra el elemento de voluntad. Las instituciones no sólo son reguladoras, sino que cumplen el crucial papel de vincular fines –cotidianamente perseguidos– y valores últimos. “Dada esta concepción general de la acción humana [de carácter voluntarista], cabe señalar el hecho indudable de que los fines inmediatos de una proporción muy grande de las acciones concretas de la vida cotidiana están alejados de los valores últimos en general o, aunque cercanos a algunos valores en un ámbito de sistema común, están alejados de otros en el mismo sistema. Entonces se vuelve evidente la necesidad y la gran importancia en la vida práctica del tipo de control normativo que he llamado institucional” (Parsons, 1990 [1934]: 325).

Pero si solamente quedara expuesto el rol normativo coercitivo de la esfera institucional, no tendría mucho sentido pensar un mundo en el que libremente y en armonía podríamos desarrollarnos en conjunto con otros. La solución autoritaria, ya lo ha señalado tanto en términos teóricos como políticos, no es una opción. Por eso es que Parsons necesita vincular la subjetividad a esta mediación normativa de las instituciones con los fines últimos. Y su apuesta aquí es clara: “La tesis central de la teoría es que las instituciones están íntimamente relacionadas con –y en parte al menos son derivadas de– las actitudes comunes de valor último de los miembros de una comunidad. Ellas son entonces, en un sentido estricto, un fenómeno moral” (Parsons, 1990 [1934]: 326). Esto implica que el motivo principal de obediencia a una norma institucional reside en la autoridad moral que ejerce sobre el individuo. Es decir, su actitud hacia ella es de desinterés: se obedece a la norma porque se la considera buena por sí misma, no simplemente como medio para algún fin posterior en la cadena de medios-fines. Esta actitud prevalecerá en la medida en que

comparta el sistema de actitudes y valores comunes últimos del que el sistema institucional es una manifestación, y en tanto que el primero gobierne efectivamente su conducta (Parsons, 1990 [1934]: 326). Pero puede ocurrir lo contrario, en la medida en que esa situación supuesta no se da, y el control sobre la conducta es débil. Resulta interesante que, para Parsons, ese sea el motivo por el cual surja el “cálculo de la ventaja”: la actitud hacia las normas institucionales deja entonces de ser enteramente desinteresada.

Ahora bien, el cómo se relacionen y funcionen los diferentes sistemas institucionales será, naturalmente, materia de investigación empírica pues, al fin y al cabo, las instituciones son estructuras sociales y, por ende, están sujetas a las transformaciones históricas del caso. ¿Cómo se explican entonces las diferencias entre las sociedades? Parsons destaca aquí sutilmente un rol complementario de las instituciones: su rol “formador”, “dador de forma”. Así, “en gran medida, las diferencias específicas de las estructuras sociales entre sí, es decir, en la medida en que no se deben a diferencias de herencia y medio ambiente, pueden derivarse en primer lugar de este elemento formador de las instituciones, más fundamentalmente, por supuesto, de los valores últimos de los que es expresión” (Parsons, 1990 [1934]: 327).

Las instituciones pasan a conformar un conjunto de normas regulatorias (Parsons, 1990 [1934]: 331). El nivel de integración social será siempre una cuestión de grado. En un mundo en crisis, en donde el orden liberal se encuentra amenazado, y en donde se evidencia la ausencia de un sustento mayor para el funcionamiento del sistema económico capitalista imperante en Occidente, se crea un ambiente de alta incertidumbre. Desde un punto de vista analítico y también práctico, echar mano del rol integrador de las instituciones y de ese sentido de “comunidad” implícito en su definición resulta, en consecuencia, una salida posible.

Los prolegómenos culminan con una referencia al problema fundamental de todo orden institucional: el cambio. Al res-

pecto, Parsons destaca dos conjuntos de problemas: los relacionados con cambios en el grado de aplicación efectiva de la ley, y aquellos relativos al cambio estructural. “Este último se ocupará especialmente de los procesos mediante los cuales los sistemas de valores existentes cambian y entran nuevos elementos [...] Esta es la tarea más formidable y difícil de todas [...] Antes de llegar muy lejos en el desarrollo de una teoría del cambio, es necesario saber qué es lo que cambia” (Parsons, 1990 [1934]: 333).

Pero si Parsons pone en el centro del análisis los sistemas de valores, entonces debe presentar una perspectiva convincente de su posición y relevancia. Eso es lo que procura en *“The Place of Ultimate Values in Sociological Theory”*, publicado en 1935. El propósito en ese escrito es “formular el tipo de concepción de la acción humana que considero implícita en algunos de los recientes desarrollos de la teoría sociológica. En particular, cuál es el estatus en esa concepción del elemento que provisionalmente puede denominarse ‘valores últimos’” (Parsons, 1935: 282). Parsons insiste en este artículo en la importancia de comprender el “fin” como una categoría analítica, esto es, como un “factor” que interviene efectivamente en la acción. Lo que la relación entre medios y fines aporta como esquema de análisis supone una “norma de acción racional”. La relevancia empírica de esto se apoya en el supuesto de que los seres humanos son agentes activos y creativos, y se esfuerzan por alcanzar fines mediante la aplicación racional de medios a ellos. Ni el conocimiento de las relaciones entre medios y fines sobre la acción en que se basa el actor para tomar decisiones, ni la aplicación de tal conocimiento a los cursos de acción concretos, son cuestiones que se den de forma automática. Ambas son el resultado del esfuerzo, esto es, del ejercicio de la voluntad del actor (Parsons, 1935: 287).

Pero si se trata del conocimiento por parte del actor de las relaciones entre medios y fines, ¿por qué el conocimiento científico no podría explicar todo el funcionamiento de los fi-

nes en la acción social humana? “La razón última de la independencia causal de los fines en la acción, es el hecho de que no están determinados por los hechos de la naturaleza y el entorno humanos. Al contrario, evidencia que el hombre mantiene relaciones significativas con aspectos de la realidad distintos de los que podrían ser revelados por el conocimiento científico” (Parsons, 1935: 290). En este contexto, Parsons introduce la idea de los “fines trascendentes”, es decir, aquellos fines que estarían fuera de la posibilidad de la “observación empírica”, y los cuales el actor justificaría a partir de “teorías metafísicas”, no científicas. Los fines empíricos que orientan la acción estarían conectados con los fines trascendentes. El problema de este planteamiento es que debe explicar muy bien el modo en que los actores articulan medios y fines. ¿Con qué criterio se salva esa relación que el actor realiza para orientar su acción, sin que la acción quede en definitiva catalogada como “irracional” al no referirse de forma directa a un conocimiento concreto? Parsons introduce aquí una distinción entre relación medios-fines “intrínseca” y relación medios-fines “simbólica”. Sin embargo, no va más allá sobre tal asunto en este contexto. En el “sector intermedio” estarían las cadenas de medios-fines en que se establece una relación intrínseca. En un extremo del orden de los fines se encontrarían las condiciones, mientras que en el otro extremo se presentarían los fines últimos, esto es, aquellos que no pueden ser medios de ninguna cadena. Para Parsons, el estándar de racionalidad aplicable al análisis de las cadenas de medios-fines en el “sector intermedio” –que en este contexto refiere a los ámbitos de la tecnología, la economía y la política– es la maximización de la eficiencia.

Para lograr la estabilidad social en el marco de la operación de múltiples fines se requiere un sistema de fines últimos.

Este sistema definiría, entre otras cosas, lo que todos consideran que deben ser sus relaciones, establecería normas que determinen estas relaciones y límites al uso de otros como medios, a la adquisición y uso

del poder en general. Esta sería la única alternativa al caos. Aquí se defiende la necesidad de suponer que un sistema común de fines últimos desempeña un papel importante en la vida social, y no que la realidad concreta pueda entenderse completamente, o incluso predominantemente, en tales términos (Parsons, 1935: 296).

Retorna así el componente normativo, pero ahora considerado como un estándar de racionalidad diferente a la eficiencia, dado que se constituye en el criterio de vinculación entre los fines y medios que los actores persiguen en sus entornos inmediatos, y el sistema de los fines últimos que definen a la comunidad. Las normas morales que operan en esa lógica son las instituciones, las que en definitiva llevan, como indica Parsons, “el sello de su origen en el sistema común de fines últimos” (Parsons, 1935: 300).

En este contexto, Parsons señala que el tipo de relaciones medios-fines simbólicas no es irracionalidad o carencia de lógica. Al contrario, está proponiendo una consideración moderna del conjunto de actitudes y vivencias de lo cotidiano. Por eso, dice que si bien resulta indispensable comprender el tipo de relaciones comunitarias no contractuales dentro de las relaciones medios-fines, es sumamente complejo. Para ello, introduce un último componente en su argumento que tiene que ver con las “actitudes de valor”. Las actitudes de valor no son irracionales, ni tradicionales, y se dan en el marco de las instituciones. El ejemplo que desarrolla el autor en este contexto es el del matrimonio. Las partes involucradas en él pueden tener fines, sin duda, pero la función que cumple el matrimonio no tiene un fin específico.

Los derechos y obligaciones del matrimonio se especifican hasta cierto punto, pero en su mayor parte, de forma negativa. Por el lado de la obligación, por ejemplo, un marido está obligado por cualquier situación hacia su esposa que pueda surgir a menos que existan razones de valor especiales (es decir, en conflicto con una obligación superior) para liberarlo de ella. Que tal o cual cosa simplemente “no esté en el contrato” nunca es una excusa [...] La base de tal relación es, sobre todo, un elemento de valor. La relación es un foco y expresión de actitudes valorativas. Y los actos particulares inherentes a la relación son,

a su vez, también expresiones de estas actitudes; en el matrimonio deberíamos hablar más generalmente, de “amor” o “afecto” (Parsons, 1935: 311).

Las posibilidades del orden social se encuentran, en consecuencia, en las probabilidades de que las instituciones –fundadas en sistemas de valores últimos– guíen la búsqueda de las múltiples opciones que los seres humanos sienten como suyas y que a la vez persiguen cotidianamente. No se renuncia así a la idea de libertad y voluntad en el marco de un orden sociopolítico moderno. Pero en una sociedad de ese tipo, concreta, con un alto grado de división social del trabajo, con niveles de racionalización y de diferenciación enormes, ¿en dónde vamos a encontrar esas expresiones? En ese período, Parsons vislumbra que ciertas orientaciones de actividades de orden profesional podían constituir una alternativa.

En uno de sus primeros trabajos, como instructor, participa en un estudio sobre la profesión médica. La persecución del autointerés le sirvió como referente en esa investigación:

*Usé el paradigma económico de la búsqueda racional de los intereses propios, como el punto de referencia principal, pero esta vez en un sentido negativo, para arrojar luz sobre las diferencias entre el modelo clásico de la orientación del mercado y el caso profesional que me interesaba (el de los médicos). No fue difícil encontrar diferencias fundamentales. En cuanto al médico individual eran dos: primero, una relación cobro por servicio según la situación económica del paciente, la llamada “escala móvil”, o sea, una tarifa mayor para pacientes acomodados y una menor –o a veces la cancelación de la misma– para pacientes pobres. Segundo, una objeción a la costumbre que algunos pacientes tenían de consultar a varios médicos para comparar tanto sus juicios profesionales como el monto de sus honorarios” (Parsons, 1977 [1970]: 24. Cursivas nuestras).*

Pero ese estudio permaneció inconcluso y nada al respecto fue publicado en su momento, sino hasta después de 1939.

En 1935 vieron la luz pública –en *The Quarterly Journal of Economics*– otros dos artículos que en rigor constituyen un todo: “Sociological Elements in Economic Thought

(I. Historical y II. The Analytical Factor View)”. En ellos Parsons sitúa en clave conceptual su apreciación crítica tanto de la escuela clásica de economía como de la institucionalista. La primera funciona sobre la base de un supuesto de racionalidad de la acción cuya norma es la eficiencia –Parsons la llama aquí la “Doctrine of Maximum Satisfaction” (Doctrina de la Satisfacción Máxima)–. “*La teoría social general que subyace a esta visión es, por supuesto, el anarquismo y, estrictamente hablando, la teoría de un sistema de individualismo económico ‘puro’ que opera sin el control de ninguna otra agencia es una forma de anarquismo*” (Parsons, 1935a: 426. Cursivas nuestras). La segunda se apoya en una “totalidad específica de una ‘cultura’ y sobre todo en la integración entre organización económica y actividades con valores éticos y religiosos, o más vagamente su ‘Geist’ o espíritu” (Parsons, 1935a: 423).

El análisis de ambas perspectivas le permite concluir que la acción social no puede ser explicada únicamente a través de la norma de la eficiencia, es decir, sobre el supuesto de la racionalidad sustentada por la economía clásica, incluso si se trata de una acción puramente económica. Y ese espacio para aportar a la explicación del orden socioeconómico moderno queda entonces abierto al escrutinio de la sociología y, por cierto, de otras ciencias sociales. En el segundo escrito, como complemento al problema visualizado en el primero, Parsons (1935b) pasa revista a los aportes a la explicación de la acción social que realizan Weber, Durkheim y Pareto, además de Sombart, a partir de las limitaciones que surgen de los supuestos de racionalidad de la teoría económica clásica. Las líneas de argumentación para la conformación de *La estructura de la acción social* estaban ya delimitadas.

En su estudio de la obra de Parsons, Gerhardt refiere un curioso evento que llama la atención de este final de su etapa temprana:

[E]n una versión del prefacio escrita en septiembre de 1937, pero abandonada a petición de su editor, *Parsons aclaró que, originalmente, sólo había estado “interesado en los problemas empíricos del individualis-*

*mo económico tal como los trataban varios autores*”. Sólo en el curso de este trabajo, informó, descubrió que los “cuatro escritores europeos” habían llegado independientemente a la misma solución, lo que a su vez le hizo examinar su convergencia” (Gerhardt, 2002: 8. *Cursivas nuestras*).

La autora critica el que Parsons no haya sido del todo explícito con su real intención, por decirlo de una forma, política.

En ninguna de las versiones del prefacio detalló los hechos cuya consideración iba a ser la prueba de fuego para la calidad de la teoría. Mencionó algunos problemas empíricos relevantes para él y para los autores con los que trató [en nota a pie: “capitalismo”, “libre empresa”, “individualismo económico”, [pág. xxii], pero no logró concretar suficientemente las cuestiones empíricas relevantes. Fue bastante parco al compartir con el lector cuáles eran las estructuras empíricamente concretas del individualismo económico en su época (Gerhardt, 2002: 9).

Sin duda que lo fue, pero lo que queda claro a partir del recorrido por parte de su obra temprana, es que su preocupación por los problemas de la racionalidad utilitarista expresada en el individualismo económico no sólo refieren a una cuestión de concreción analítica de una particular doctrina económica, sino también a las consecuencias disruptivas de su expresión política. Hay aquí un ejercicio de aprendizaje sugerente, no de lo que Parsons concluyó, sino de cómo enfrentó los desafíos intelectuales que los problemas de su época le gatillaron, como destaca Gerhardt.

A partir de ello, en consecuencia, se abren caminos de reflexión que pueden ser fructíferos en términos de sus rendimientos analíticos; para la realidad actual de nuestros países, ¿qué posibilidades de análisis se abren cuando, nuevamente, frente a una situación histórica crítica específica del capitalismo y el liberalismo occidental, la constelación de relaciones entre esa situación, el problema de la integración social y el rol de las instituciones vuelve a ponerse enfrente?, ¿de qué formas específicas esos problemas se expresan hoy en día

en el desarrollo y transformación de las lógicas institucionales en nuestras sociedades? He ahí algunos de los desafíos relevantes que interpelan a las ciencias sociales hoy en día.

## **A MODO DE CONCLUSIÓN**

En este documento se han revisado algunos de los planteamientos del joven Parsons. La visión crítica que el autor tuvo de la racionalidad utilitarista es, sin duda alguna, un punto de partida fundamental. Esa perspectiva no se comprende sin considerar el contexto histórico por el que atraviesa el capitalismo en las décadas de los veinte y los treinta del siglo pasado. Al mismo tiempo, el escenario político internacional y estadounidense, la situación de las ciencias sociales en Estados Unidos, y las múltiples influencias que recibió, son claves para visualizar las posiciones que fue adoptando.

La crítica y superación del supuesto de racionalidad utilitarista sirve a Parsons para plantearse un problema crucial de la tradición del pensamiento social en Occidente: cómo es posible el orden social o, en términos concretos, cómo es posible la integración social, si ha de salvarse el fundamento de la libre voluntad humana. Ni la solución de Hobbes, ni la solución de la supuesta coincidencia natural de intereses, que el liberalismo clásico sustenta, le satisfacen. Sus formulaciones iniciales respecto a la integración social descansan en normas sociales que se sostienen en un conjunto de valores últimos. Por ello el origen, rol y funcionamiento de las instituciones y, en ese marco, su relación con dichos valores últimos resulta un foco de interés teórico primordial.

A juicio de Gerhardt, las motivaciones “empíricas” —esto es, intereses o referentes políticos inmediatos— no quedaron del todo explícitos en *La estructura de la acción social*. A partir de ello se justifica una revisión más abierta de varias de las formulaciones del joven Parsons en camino a esa su primera síntesis. Quizás así, con algo de “imaginación sociológica”

podamos aprender más de cómo uno de los sociólogos más importantes del siglo XX enfrentó los desafíos propios de su época, desde su particular mirada. Una perspectiva de este tipo apuntaría en la dirección de un enfoque que, cautelando el origen de los aportes conceptuales y analíticos que nos legó, rescate con mayor detenimiento los modos de hacer frente a desafíos intelectuales de relevancia.

Muy bien, pero ¿tiene esto un valor puramente histórico y anecdótico? Nuestro punto de partida, nuestra hipótesis, pretende ir un tanto más allá de los planteamientos que, conceptualmente, Parsons realiza en sus primeros escritos acerca de la racionalidad utilitarista, el problema de la integración social y la centralidad y dinámica de las instituciones. Ese derrotero intelectual no expresa sino una forma. Es el modo en que el joven intelectual Talcott Parsons hace frente a los problemas de su tiempo y, a partir de ello, pretende criticar e imaginar un sustento diferente para el desarrollo del capitalismo y del liberalismo de su época.

En consecuencia, ese proceso de reflexión también puede sernos útil para enfocar y revisar los problemas que el desarrollo del capitalismo y del liberalismo actuales evidencian en nuestro medio. No se trata de un rescate acrítico de conceptos y perspectivas erigidos en otros contextos y frente a cuestiones concretas y específicas de otras épocas. Se trata, más bien, de repensar, en virtud de ello, en las dimensiones de análisis que se abren ante las crisis que estos procesos evidencian en la actualidad y los modos en que les hacemos frente en un sentido tanto conceptual como práctico.

Los efectos de más de cuarenta años de desarrollo del capitalismo en su expresión neoliberal en nuestra América Latina, considerando sus expresiones nacionales específicas, sumado a la crisis de legitimidad de la democracia como régimen político que pone en riesgo y relativiza los derechos humanos como fundamento sustantivo para la convivencia, constituyen el marco general con el que se enfrentan las nuevas generaciones de científicos sociales.

La reflexión crítica sobre la racionalidad utilitarista preponderante en los modos y orientaciones del desarrollo económico y social imperantes es, por lo tanto, un asunto crucial. Los efectos disruptivos del exacerbado individualismo sobre el entramado social y las solidaridades de base de nuestras comunidades constituyen también desafíos de orden no sólo conceptual, sino práctico inmediato. Los procesos de transformación institucional y de normas fundamentales de convivencia han culminado por erosionar orientaciones de valor que fueron fuente de integración de nuestras comunidades en otros tiempos, incluso con independencia del grado de avance puramente económico. Debemos volver a pensar sobre los marcos valóricos superiores que les otorgaron sustento a instituciones no siempre del todo formalizadas. Y debemos hacerlo, soslayando la tentación nostálgica conservadora por los tiempos pasados. Debemos hacerlo centrándonos en aquello que hemos perdido con su abandono y en cómo se ven afectadas las solidaridades, esto es, la dinámica de los vínculos sociales actuales y futuros.

La conformación de una ciudadanía fuerte, asentada sobre el reconocimiento, vigencia y garantía de los derechos humanos constituye, de igual manera, un nicho de reflexión de capital relevancia y actualidad en nuestra región, más allá de toda retórica política. ¿Cómo avanzar en ello en un mundo en el cual las relaciones sociales son cada vez más capturadas y dibujadas por las redes sociales?, ¿cómo propiciar que las instituciones encargadas cautelen y fortalezcan esos marcos normativos? He ahí retos de consideración para la convivencia democrática y más igualitaria de nuestros pueblos.

A veces, el esmero por comprender estos procesos lleva a generar apresuradamente “nuevos” enfoques, “nuevas” perspectivas, desdeñando sin mucho razonamiento lo que se ha hecho, lo que se ha pensado y cómo se ha pensado. Sin duda, esos esfuerzos de búsqueda de nuevos marcos comprensivos son necesarios. Pero también una mirada reflexiva respecto a cómo destacados y destacadas exponentes de las

ciencias sociales han hecho frente a fenómenos históricos de naturaleza análoga, constituye un ejercicio válido, necesario y, en tal sentido, complementario.

En ocasiones, la discusión acerca de las formulaciones de científicos y teóricos sociales reconocidos se mueve entre una crítica sin contemplaciones y una apología sin límites. Esto, más que aportar a la discusión constructiva, nubla una aproximación más cauta y edificante hacia la teoría social, el contexto original de su producción y el debate serio sobre su relativa utilidad para echar luz sobre realidades pasadas, actuales y futuras. Se requieren reflexiones con esta impronta, tan necesarias en un tiempo complicado. Un tiempo en el que la fuerza del mejor argumento no es precisamente lo que prima: un ejercicio, en definitiva, que logre conjugar análisis más amplios y ricos de nuestras realidades, sin un caer en un colonialismo ingenuo e irreflexivo.

## BIBLIOGRAFÍA

- ABBOTT, Andrew y James T. Sparrow (2007). "Hot War, Cold War: The Structures of Sociological Action, 1940-1955". En *Sociology in America. A History*, editado por Craig Calhoun, 281-313. Chicago: The University of Chicago Press.
- ALEXANDER, Jeffrey C. (1978). "Formal and Substantive Voluntarism in the Work of Talcott Parsons: A Theoretical and Ideological Reinterpretation", *American Sociological Review* 43 (2) (abril): 177-198. Washington: American Sociological Association. Disponible en: <<https://www.jstor.org/stable/2094698>>.
- ALEXANDER, Jeffrey C. (1983). *Theoretical Logic in Sociology. Vol. IV. The Modern Reconstruction of Classical Thought: Talcott Parsons*. California: University of California Press.
- ALEXANDER Jeffrey C. (2000 [1987]). *Las teorías sociológicas desde la Segunda Guerra Mundial*. Barcelona: Gedisa.

- BRICK, Howard (2006). *Transcending Capitalism. Visions of a New Society in Modern American Thought*. Nueva York: Cornell University Press.
- CALHOUN, Craig (ed.) (2007). *Sociology in America. A History*. Chicago: The University of Chicago Press.
- CAMIC, Charles (1987). "The Making of a Method: A Historical Reinterpretation of the Early Parsons", *American Sociological Review* 52 (4) (agosto): 421-439. Washington, D.C.: American Sociological Association. Disponible en: <<https://www.jstor.org/stable/2095289>>.
- CAMIC, Charles (2007). "On Edge: Sociology during the Great Depression and the New Deal". En *Sociology in America. A History*, editado por Craig Calhoun, 225-280. Chicago: The University of Chicago Press.
- DOMINGUES, José Mauricio (2008). "Talcott Parsons: Conflictividad, normatividad y cambio social", *Conflicto Social* 1 (0) (noviembre). Disponible en: <<https://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/iigg-uba/20140715054027/domingues01.pdf>>.
- GERHARDT, Uta (2002). *Talcott Parsons. An Intellectual Biography*. Cambridge: Cambridge University Press.
- GERHARDT, Uta (2011). *The Social Thought of Talcott Parsons. Methodology and American Ethos*. Inglaterra: Ashgate Publishing Company.
- GIROLA, Lidia (1999). "Talcott Parsons hoy: el individualismo institucionalizado y las asociaciones", *Sociológica* 14 (40): 15-34 (mayo-agosto) . Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).
- GIROLA, Lidia (2010). "Talcott Parsons: a propósito de la evolución social", *Sociológica* 25 (72): 169-183 (enero-abril). Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).
- LONGO, Mariano (2015). "Talcott Parsons' Early Essay on Capitalism. An American Interpretation of Werner Sombart and Max Weber", *DADA Rivista di Antropologia post-globale* V (1): 139-153.

- MAGLARAS, Vasilis (2012). "Economics and Sociology, Epistemology and Values: From de Amherst Term Papers to the Early Essay on T. Parsons", *SAGE Open* 2 (1): 1-8.
- MAYHEW, Leon (1982). *Talcott Parsons: on Institutions and Social Evolution. Selected Writings, Edited and with an Introduction by Leon Mayhew*. Chicago: The University of Chicago Press.
- MAYHEW, Leon (1984). "In Defense of Modernity: Talcott Parsons and the Utilitarian Tradition", *American Journal of Sociology* 89 (6) (mayo): 1273-1305. Chicago: The University of Chicago Press. Disponible en: <<https://www.jstor.org/stable/2779183>>.
- PARSONS, Talcott (1928). "'Capitalism' in Recent German Literature: Sombart and Weber", *Journal of Political Economy* 36 (6) (diciembre): 641-661. Chicago: The University of Chicago Press. Disponible en: <<https://www.jstor.org/stable/1820700>>.
- PARSONS, Talcott (1929). "'Capitalism' in Recent German Literature: Sombart and Weber (Concluded)", *Journal of Political Economy* 37 (1) (febrero): 31-51. Chicago: The University of Chicago Press. Disponible en: <<http://www.jstor.org/stable/1822319>>.
- PARSONS, Talcott (1932). "Economics and Sociology: Marshall in Relation to the Thought of His Time", *The Quarterly Journal of Economics* 46 (2) (febrero): 316-347. Oxford: Oxford University Press. Disponible en: <<https://www.jstor.org/stable/1883233>>.
- PARSONS, Talcott (1934). "Some Reflections on 'The Nature and Significance of Economics'", *The Quarterly Journal of Economics* 48 (3) (mayo): 511-545. Oxford: Oxford University Press. Disponible en: <<https://www.jstor.org/stable/1882825>>.
- PARSONS, Talcott (1935). "The Place of Ultimate Values in Sociological Theory", *International Journal of Ethics* 45 (3) (abril): 282-316. Chicago: The University of Chicago Press. Disponible en: <<https://www.jstor.org/stable/2378271>>.

- PARSONS, Talcott (1935a). "Sociological Elements in Economic Thought. I. Historical", *The Quarterly Journal of Economics* 49 (3) (mayo): 414-453.
- PARSONS, Talcott (1935b). "Sociological Elements in Economic Thought. II. The Analytical Factor View", *The Quarterly Journal of Economics* 49 (4): 646-667.
- PARSONS, Talcott (1968 [1937]). *La estructura de la acción social*. Madrid: Guadarrama.
- PARSONS, Talcott (1977 [1970]). "La teoría de los sistemas sociales: una historia personal". En Talcott Parsons, *Biografía intelectual. El simbolismo económico y religioso en Occidente*. Puebla: Universidad Autónoma de Puebla.
- PARSONS, Talcott (1990 [1934]). "Prolegomena to a Theory of Social Institutions", *American Sociological Review* 55 (3) (junio): 319- 333. Washington, D.C.: American Sociological Association. Disponible en: <<https://www.jstor.org/stable/2095758>>.
- PARSONS, Talcott (2006 [1973]). "A Seminar with Talcott Parsons at Brown University: 'My Life and Work' (In Two Parts), Saturday, March 10, 1973", *The American Journal of Economics and Sociology* 65 (1): 1-58. Disponible en: <<http://www.jstor.org/stable/27739549>>.
- SASÍN, Mariano (2012). "¿Por qué le habrá puesto 'comunidad'? Una aproximación al lugar de la comunidad societal en la teoría de Talcott Parsons", *Sociológica* 27 (77) (septiembre-diciembre): 71-108. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).
- STEINMETZ, George (2007). "American Sociology before and after World War II: The (Temporary) Settling of a Disciplinary Field". En , editado por Craig Calhoun, 314-366. Chicago: The University of Chicago Press.
- TEJEIRO S., Clemencia (ed.) (2012a). *Talcott Parsons: ¿el último clásico?* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

- TEJEIRO S., Clemencia (2012a). “La economía y los economistas en la vida y la obra de Talcott Parsons”. En *Talcott Parsons: ¿el último clásico?*, editado por Clemencia Tejeiro S., 57-98. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- TREVIÑO, Javier y Helmut Staubmann (2022). *The Routledge International Handbook of Talcott Parsons Studies*. Nueva York: Routledge.